



# INFORME DE CONTROL PREVIO

TRAMITE No:	<b>2025-02514</b>	PERIODO:	DEL 11 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2025
CONTRATO No:	XXX	PROCESO:	XXX
BENEFICIARIO:	HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA	RUC:	<b>0929840718</b>

BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO: SOLICITUD DE VIATICOS POR VIAJE AL EXTERIOR - BARCELONA ESPAÑA

VALOR	Base 0% o Excenta de IVA		Base Imponible 15% de IVA	Subtotal	15% IVA	Total	
	\$	1.228,40			1.228,40	\$ -	\$ 1.228,40
DESCUENTOS	% RETENCIÓN FUENTE 1			0,00%	\$ -	\$ -	
	% RETENCIÓN FUENTE 2			0,00%			
	% RETENCIÓN IVA			0,00%	\$ -	\$ -	
	% DE ANTICIPO				AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO		
	MULTAS (xxx DÍAS DE MORA)		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO			\$	-
	REAJUSTE NEGATIVO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO			\$	-
	OTRO DESCUENTO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
<b>TOTAL NETO A PAGAR</b>						<b>\$ 1.228,40</b>	

## HABILITANTES PARA PAGO ANTICIPO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR

DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS	DOC. ELECTRÓNICA (SI)	DOC. FÍSICA (SI)	NO	N/A	OFICIO Y/O MEMORANDO
Memorando dirigido al Directo/a Financiero/a, autorizando la comisión de servicios institucionales y solicitando el anticipo del viático.	X				SOLICITUD DE PAGO NO. 2025-02514 DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2025
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-001-DPTH-GPG.	X				FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG DEL 08/10/2025 SUSCRITO POR EL SERVIDOR (GLENDA HUNGRIA) Y APROBADO POR LA PREFECTA MARCELA AGUIÑAGA
Adjuntar invitación en caso de curso, seminario o taller de capacitación.	X				CORREO ELECTRONICO DE Vicens Antoni del 24-09-2025 (Invitación - Agradecimiento y propuesta de incorporación a la Red Time Use Initiative y participació)
Resolución de la Máxima autoridad o su delegado la autorización para la comisión de servicios al exterior (Aplica para viáticos al exterior)	X				Resolución Nro. PCG-PG-2025-0041-R DEL 08 de Octubre de 2025. SUSCRITO POR Marcela Paola Aguiñaga Vallejo PREFECTA DEL GUAYAS  RESUELVO: Artículo 1.- Autorizar los servicios profesionales en el exterior, incluidos los gastos por pasajes, viáticos, subsistencia y movilización de la servidora Glenda Apolonia Hungria Cortez, para que, asista por delegación de la Máxima Autoridad a la Red Time Use Initiative y en la Time Use Week, en la ciudad de Barcelona, España del 11 al 15 de octubre de 2025, considerando la diferencia horaria y el tiempo recurrido para traslados
Demás documentos citados dentro del expediente del trámite.	X				CORREO ELECTRONICO DE Desde MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO DEL 06-10-2025 ( Comitiva - Red Time Use Initiative y participación en la Time Use Week.pdf)

## DOCUMENTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

DOCUMENTACION DEL CONTRIBUYENTE:

SOLICITUD DE PAGO No. 2025-02514

Solicitud de viáticos para viaje.  
Comitiva autorizada mediante Resolución Nro. PCG-PG-2025-0041-R

Fecha Solicitud:	08-10-2025	Dirección:	PREFECTURA DEL GUAYAS
Elaborado por:	ARIZAGA NOROÑA VERONICA MARGARITA / 0911431773		
Revisado por:	ARIZAGA NOROÑA VERONICA MARGARITA / 0911431773		
Solicitado por:	ARIZAGA NOROÑA VERONICA MARGARITA / 0911431773		
Beneficiario:	HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA / 0929840718		
Total Solicitado:	\$0,00	Tipo:	VIÁTICO - ANTICIPO
Asunto:	SOLICITUD DE VIATICOS POR VIAJE AL EXTERIOR - BARCELONA ESPAÑA		

Firmado electrónicamente por:  
 ARIZAGA NOROÑA VERONICA MARGARITA  
 GESTOR DE DESPACHO

## ACLARACIONES:

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO: 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Éticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 403-08 Control Previo al Pago; Art 41. Ordenes Superiores.

FIRMA:		
SERVIDOR PUBLICO:	HUGO BACILIO TOÇA CONTRERAS	ING. VERÓNICA BERRUZ
FECHA DE TRAMITE:	8-oct.-2025	8-oct.-2025



**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS**  
**SUBDIRECCIÓN CONTABLE**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA**

**PRE - LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS, MOVILIZACIÓN O TRANSPORTE Y SUBSISTENCIA**

**ART. 17. - AUTORIZACIÓN DEL VIAJE AL EXTERIOR PARA CUMPLIR TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LAS FUNCIONES DE UN PUESTO**

**AUTORIZACIÓN:**

**RESOLUCIÓN NRO. PCG-PG-2025-0041-R**

**FECHA:** 8-oct-25

**DATOS GENERALES**

**DESTINO**

**BARCELONA ESPAÑA**

**11 AL 15 DE OCTUBRE DE 2025**

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE**

Agenda: Lunes 13 de octubre de 2025

TIME USE WEEK 2025

Acompañamiento jornada de Conferencias

TEMAS

09h30: Inauguración Institucional - Conversación Inaugural

10h15: Conversación Inaugural: El derecho al tiempo en la era de la inteligencia artificial.

11h00: Pausa Café

11h30: Mesa Redonda: El derecho al tiempo el 2025.

12h30: Proyección del documental

12h40: Experiencias prácticas: Implementando la IA para mejorar el derecho al tiempo

13h00: Sesión Inspiradora: Políticas de tiempos que mejoran la vida.

15h00: Talleres y sesiones prácticas

16h00: Novedades en los datos de usos del tiempo en Europa. ¿Qué dicen los primeros datos de la nueva oleada post-covid?

17h00: ¿Nuevos tiempos de trabajo en los cuidados y el hogar?. Continuidades, cambios y resistencias en las desigualdades de género.

18h00: Fin de la jornada

Lugar: Paraninf de la Diputación de Barcelona (también llamado de l'Escola Industrial), Carrer del Comte d'Urgell, 187, 08036 Barcelona

Agenda: Martes 14 de octubre de 2025

Acompañamiento jornada de Conferencias

TEMAS

13h30: Almuerzo de networking

14h30: Palabras de Bienvenida sobre el estado de las políticas del tiempo en el mundo

14h41: Apertura a los nuevos miembros

14h42: Participación de la Prefecta Marcela Aguilera / Representante de Prefectura del Guayas. Respondiendo preguntas (¿Por qué su institución decidió unirse a la Red?)

14h54: Cede la Palabra a Bogotá

14h55: Resumen de las políticas de Bogotá, capital Mundial del Tiempo 2025

15h05: Cede la Palabra al miembro del Comité Ejecutivo

15h06: Resumen de actividades para 2025.

15h16 -19h5: Intervención de los miembros invitados

15h46: Espacio participativo para comentarios y sugerencias

16h26: Concluye el espacio participativo y clausura de Asamblea

Lugar: Edificio MediATIC, 2ª planta (el espacio se llama "Espai LIDERA"). Se encuentra ubicado en calle Roc Boronat 117, Barcelona.

**REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORAS Y OBREROS PÚBLICOS**

**Art. 4.- Del viático en el exterior.** - Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pemotando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pemotado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias.

En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pemotó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

**Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.** - Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

**Art. 6.- De las subsistencias.** - Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidoras públicas, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectúe el mismo día.

El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

**DE LOS VALORES PARA EL CÁLCULO**

**Art. 7.- Forma de cálculo del viático en el exterior.** - (Reformado por el Art. Único del Acdo. MDT-2022-153, R.O. 139, 01-X-2022). - El valor del viático será el resultado de multiplicar el valor diario que se detalla en la tabla siguiente, por el coeficiente respectivo que se señala en el artículo 8 del presente reglamento, valor que deberá ser multiplicado por el número de días legalmente autorizados:

NIVELES	USD
a) Dignatarios:	
b) Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 8, 7 y 6 de la escala del nivel jerárquico superior:	
c) Generales, Almirante, Vicealmirante, Teniente General, Contralmirante, Brigadier General;	\$220,00
d) Edecán de autoridades ubicadas en los grados 10 y 9 de la escala del nivel jerárquico superior:	
e) Médico acompañante del Presidente o Vicepresidente de la República; y,	
f) Jefe de seguridad del Presidente o Vicepresidente de la República.	
a) Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 5, 4, 3, 2 y 1 de la Escala del Nivel Jerárquico Superior:	
b) Jefes departamentales;	
c) Servidores con roles de coordinadores de unidades o procesos;	
d) Servidores ubicados en los grados 20 hasta el 15 de la escala de 20 grados;	\$185,00
e) Coronéles, Capitán de Navío, Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Mayores, Capitán de Corbeta, capitanes, Teniente de Navío; y	
f) Suboficial Mayor y Suboficial Primero	
a) Servidores ubicados en los grados 14 hasta el 7 de la escala de 20 grados;	
b) Personal de seguridad; y,	\$170,00
c) Tenientes, Teniente de Fragata, Subteniente, Alférez de Fragata, Suboficial Segundo, Sargento Primero y Sargento Segundo.	
a) Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la escala de 20 grados;	
b) Cabo Primero, Cabo Segundo, Soldado, Marinero y Policía; y,	\$160,00
c) Obreras y Obreros del sector público amparados por el Código de Trabajo	

**Art. 8.- Coeficiente por país.** - (Sustituido por el Art. Único del Acdo. MDT-2020-007, R.O. 140, 11-II-2020) - Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, multiplicado por el "coeficiente de viático al exterior" del país al que viajen las y los servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados.

El listado del "coeficiente de viático al exterior" será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas.

**Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior.** - El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:

- a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales e internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontajeos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente emitidos y recibos electrónicos; y,
- b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.

**Art. 16.- Restricción al pago de viáticos.** - Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo. Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento. Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

REGIÓN	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
EUROPA	BARCELONA ESPAÑA	1.66

DIAS	ZONA A USD	COEFICIENTE	VALOR
4	\$185,00	1.66	\$ 1.228,40
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.228,40</b>

\$1.228,40

**PRE-LIQUIDACION**

PERSONAL	CARGO	VALOR
1 HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLOÑA	SECRETARIA PARTICULAR	\$ 1.228,40
	<b>TOTAL PAGAR VIATICOS</b>	<b>\$ 1.228,40</b>

Se procede con la revisión del trámite por la solicitud del servidor en mención, considerar cuando soliciten la liquidación de los viáticos lo indicado en el Art. 19.- Liquidación de viáticos.- La Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, sobre la base de los justificativos o informes presentados por las servidoras, servidores, obreras u obreros, realizará la liquidación de los viáticos por el número de días efectivamente utilizados.



Firmado electrónicamente por:  
**HUGO BACILIO TOÇA**  
**CONTRERAS**  
 Validar únicamente con FirmaRC

**HUGO TOÇA CONTRERAS**  
**ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO**



Firmado electrónicamente por:  
**VERONICA PAOLA**  
**BERRUZ SILVA**  
 Validar únicamente con FirmaRC

**ING. VERONICA VERRUZ SILVA**  
**ESPECIALISTA CONTABLE (E)**







---

## Agradecimiento y propuesta de incorporación a la Red Time Use Initiative y participación en la Time Use Week


---

Desde Vicens Vicens, Antoni <antoni.vicens@gencat.cat>

Fecha Mié 24/09/2025 13:29

Para MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO <marcela.aguinaga@guayas.gob.ec>

CC GLENDA HUNGRIA CORTEZ <glenda.hungria@guayas.gob.ec>; martajunque <martajunque@timeuse.barcelona>

 1 archivo adjunto (139 KB)

Terms Conditions for travel services-external travelers-GDPR (XV).pdf;

Estimada prefecta, querida Marcela,

Espero que este mensaje te encuentre muy bien. Me alegra saludarte de nuevo y aprovecho la ocasión para presentarte a Marta Junqué, directora de la Time Use Initiative, a quien agradezco el gran impulso en la articulación y coordinación de la [Red de Gobiernos Locales y Regionales por las Políticas del Tiempo](#).

Te escribo para compartir mi satisfacción por los progresos que nos comentaste en Guayas, especialmente en lo referente a la manzana del cuidado de personas con discapacidad y la panadería comunitaria. Me parece un referente valioso que puede inspirar a otros gobiernos locales y regionales, y por ello expliqué los avances del territorio en una reunión ayer con la directora de cuidados del Ministerio de la Igualdad de la República de Colombia, con quien te pondré en contacto.

Por otro lado, querría compartirte una propuesta que ya he podido comentar con Glenda Hungría, para explorar cómo podríamos reforzar la colaboración con la Red más allá de tu participación en el evento enmarcado en la [Capitalidad Mundial de las Políticas del Tiempo de Bogotá](#) del pasado lunes.

Mientras la Capitalidad está a punto de finalizar su foro en Bogotá, desde el Secretariado de la Red ya preparan dos citas clave: la Asamblea General y la [Time Use Week](#) (13 al 15 de octubre) en Barcelona. Para facilitar la participación, la Red y sus colaboradores ha previsto financiación para cubrir el viaje (vuelos, hotel y estancia) de una mujer electa en el ámbito local, metropolitano o regional. Como delegado del Govern de Catalunya en los Estados Andinos, me permito proponerte como posible candidata para que esta invitación sea considerada.

Si finalmente os unís formalmente a la Red, vuestra participación en Barcelona sería una magnífica oportunidad para intercambiar experiencias y presentar oficialmente el valioso trabajo de llevado a cabo en Guayas, cuya aproximación territorializada e intersectorial enriquecería mucho los debates.

Los financiadores han solicitado que se envíe una propuesta antes de mañana a las 12h00 (hora de Ecuador). En caso de que os pueda interesar, agradeceríamos que compartieras: nombre, cargo y datos de contacto (correo electrónico y teléfono), además de rellenar el formulario adjunto.

Quedo a tu disposición para cualquier duda que pueda surgir. Muchas gracias por la atención a esta propuesta, a pesar de la premura de los plazos.

Con un abrazo,

**Antoni Vicens-i-Vicens**

Delegat / Delegado

Delegació del Govern de la Generalitat de Catalunya als Estats Andins / *Delegación del Gobierno de Cataluña en los Estados Andinos*

Tel. +34 674 091 179 / +57 (310) 852-5639

[antoni.vicens@gencat.cat](mailto:antoni.vicens@gencat.cat) / [exteriors.gencat.cat/andins](http://exteriors.gencat.cat/andins)



**Generalitat de Catalunya**  
Gobierno de Cataluña

Aquest missatge s'adreça exclusivament a la persona destinatària i pot contenir informació privilegiada o confidencial. Si no sou la persona destinatària indicada, us recordem que la utilització, divulgació i/o còpia sense autorització està prohibida en virtut de la legislació vigent. Si heu rebut aquest missatge per error, us demanem que ens ho feu saber immediatament per aquesta via i que el destruïu. Abans d'imprimir aquest missatge, assegureu-vos que és realment necessari.

*Este mensaje se dirige exclusivamente a la persona destinataria y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es la persona destinataria indicada, le recordamos que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le pedimos que nos lo haga saber inmediatamente por esta vía y que lo destruya. Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es realmente necesario.*

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, enuncia: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

**Que**, el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los consejos regionales”;

**Que**, el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que: “Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”;

**Que**, el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, menciona lo siguiente: “El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial (...)”;

**Que**, el artículo 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece entre las atribuciones del Prefecto o Prefecta Provincial el poder: “(...) delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...)”;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”;

**Que**, el artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, manifiesta: “Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración de talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la Institución donde

trabaja”;

**Que**, el artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece que el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada;

**Que**, el artículo 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, dispone: “La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley”;

**Que**, el artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, dispone: “La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, (...)”;

**Que**, el artículo 208 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, prescribe que: “Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno (...)”;

**Que**, el artículo 4 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos expedido por el Ministerio de Trabajo, define como viático lo siguiente: “Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se les reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.”;

**Que**, el artículo 5 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos, dispone lo siguiente: “Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos...”;

**Que**, el artículo 17 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos determina: “Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que

para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución”;

**Que**, el artículo 18 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos manifiesta: “Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.”;

**Que**, el artículo 21 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos dispone que: “Dentro del término de 4 días de concluido el viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, las servidoras, servidores, obreros u obreras presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (...)”;

**Que**, con oficio de absolución de consulta Nro. 03444, de 29 de agosto de 2011, la Procuraduría General del Estado, atendiendo el requerimiento realizado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, se pronuncia en los siguientes términos: “(...) Atenta la naturaleza de las actividades que, en cada caso, implique la prestación de los servicios profesionales contratados, podría reconocerse gastos de movilización, hospedaje y alimentación, siempre y cuando se lo prevea en el respectivo contrato, de conformidad con el artículo 1561 del Código Civil. En cualquier caso, los valores que por tales conceptos se reconozcan, no deben superar los que se establecen en el Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones, Subsistencias y Alimentación para el Cumplimiento de Licencias de Servicios Institucionales antes referido, a favor de los servidores de dicha institución...”;

**Que**, la servidora Glenda Apolonia Hungría Cortez, Secretaria Particular de la Dirección de Prefectura, se encuentra laborando en la institución desde el 22 de mayo de 2023, bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción de acuerdo a lo establecido en el artículo 208 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público;

**Que**, la Delegación del Gobierno de Cataluña en los Estados Andinos, en colaboración con la Red de Gobiernos Locales y Regionales por las Políticas del Tiempo, coorganizará un encuentro titulado “Time Use Week” en la ciudad de Barcelona, España, evento que se llevará a cabo del 13 al 15 de octubre de 2025, cuyo propósito es generar espacios de diálogo y reflexión en torno a políticas públicas y experiencias exitosas en la gestión del tiempo y los sistemas de cuidado;

**Que**, mediante correo recibido con fecha 24 de septiembre de 2025, contenido en el Oficio Nro. PCG-PC-2025-9068-E, emitido por Antoni Vicens-i-Vicens, en calidad de Delegado del Gobierno de Cataluña en los Estados Andinos, remitió la invitación realizada a la máxima autoridad para participar en el evento Time Use Week, a fin de poder intercambiar experiencias y presentar oficialmente el trabajo llevado a cabo en la provincia de Guayas, con respecto a las Manzanas de Cuidado de personas con discapacidad y la panadería comunitaria;

**Que**, mediante correo electrónico institucional de 6 de octubre de 2025, la máxima autoridad institucional, delegó a la funcionaria Glenda Apolonia Hungría Cortez, en su calidad de Secretaria Particular, para que integre la comisión que representará a esta entidad para participar en los eventos antes mencionados;

**Que**, mediante Memorando Nro. PCG-PG-2025-0646-M, de 7 de octubre de 2025, expedido por la máxima autoridad institucional, dispuso: "(...) la fecha de salida está programada para el 11 de octubre de 2025, considerando la diferencia horaria con España y el tiempo requerido para los traslados. Por lo antes mencionado, se delega para la Comisión de Servicios institucionales en el Exterior para la Red Time Use Initiative y participación en la Time Use Week incluido los pasajes, viáticos, subsistencia y movilización a la siguiente funcionaria: Glenda Apolonia Hungría Cortez - Secretaria particular. Elaborar el informe para otorgar la Comisión de Servicios institucionales al exterior con remuneración.";

**Que**, es importante para este Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, la participación en el evento antes mencionado, ya que desempeña un papel vital en la implementación de políticas y acciones a nivel local e internacional compartiendo experiencias e intercambiando conocimiento sobre las Manzanas de Cuidado;

**Que**, mediante Memorando Nro. PCG-DTH-2025-1386-M, de 7 de octubre de 2025, suscrito por el Director de Talento Humano, emite su informe favorable para que la servidora Glenda Apolonia Hungría Cortez, participe como miembro de la Comisión de Servicios institucionales en la Red Time Use Initiative y en la Time Use Week, en la ciudad de Barcelona, España del 13 al 15 de octubre de 2025; y,

En ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución y la Ley:

#### RESUELVO:

**Artículo 1.-** Autorizar los servicios profesionales en el exterior, incluidos los gastos por pasajes, viáticos, subsistencia y movilización de la servidora **Glenda Apolonia Hungría Cortez**, para que, asista por delegación de la Máxima Autoridad a la Red Time Use Initiative y en la Time Use Week, en la ciudad de Barcelona, España del 11 al 15 de octubre de 2025, considerando la diferencia horaria y el tiempo recurrido para traslados.

**Artículo 2.-** Autorizar el pago de la adquisición de pasajes, pago de viáticos y subsistencias al exterior del 11 al 15 de octubre de 2025, de la profesional delegada en el presente acto, dentro de los límites y parámetros establecidos en la Ley y, en la normativa secundaria emitida por el Ministerio del Trabajo.

**Artículo 3.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Direcciones Administrativa, de Talento Humano y Financiera a fin de implementar la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial de esta Prefectura Provincial.

**Artículo 5.-** Disponer a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – TICS, la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Prefectura del Guayas.

Dado y firmado en el Despacho de la señora Prefecta Provincial.



Firmado digitalmente por:  
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
2025-10-08 12:32:03 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

MAV/jco/gmk/jpt  
GENERADO POR E-DOC: #67572

**KLM**

HUNGRIA CORTEZ Glenda Apolonia SC SEQ 61

---

KL 751	GUAYAQUIL	AMSTERDAM	↓	Boarding Embarquement	21:30	Gate 10 Zone 3
18:30/11OCT	<b>GYE → AMS</b>		○	Gate closed Clôture	22:35	
	Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES		○	Seat /Siège	21C	ECONOMY (M)
			○	Arrival /Arrivée	13:10+1	

REPUBLICA DE GUAYACIL  
MIGRACION

---

KL 1521	AMSTERDAM	BARCELONA	↓	Boarding Embarquement	20:07	Gate -- Zone 3
20:35/12OCT	<b>AMS → BCN</b>		○	Gate closed Clôture	20:20	
	Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES		○	Seat /Siège	11F	ECONOMY (M)
			○	Arrival /Arrivée	22:45	Terminal 1

SKY  
PRIORITY

GATE WILL CLOSE 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE  
e-Ticket 0742986527188 - Booking CABVS5

**KLM**

HUNGRIA CORTEZ Glenda Apolonia SEQ 32

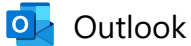
---

KL 1510	BARCELONA	AMSTERDAM	↓	Boarding Embarquement	05:50	Gate C76 Zone 3
06:20/15OCT	<b>BCN → AMS</b>		○	Gate closed Clôture	06:05	
Terminal 1	Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES		○	Seat /Siège	4D	ECONOMY (M)
			○	Arrival /Arrivée	08:40	

---

KL 755	AMSTERDAM	GUAYAQUIL	↓	Boarding Embarquement	09:34	Gate -- Zone 3
10:15/15OCT	<b>AMS → GYE</b>		○	Gate closed Clôture	10:00	
	Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES		○	Seat /Siège	21G	ECONOMY (M)
			○	Arrival /Arrivée	17:00	

AFTER BOARDING CLOSURE CUSTOMERS WILL BE REFUSED. CHECK MONITOR  
e-Ticket 0742986527188 - Booking CABVS5



---

## Invitación - Red Time Use Initiative y participación en la Time Use Week / Comitiva


---

Desde MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO <marcela.aguinaga@guayas.gob.ec>

Fecha Lun 06/10/2025 18:16

Para GLENDA HUNGRIA CORTEZ <glenda.hungria@guayas.gob.ec>; ALEXIS CROW SGHIRLA <alexis.crow@guayas.gob.ec>; DIEGO REINA CRESPIAN <diego.reina@guayas.gob.ec>

CC ADRIANA QUEZADA FARIAS <adriana.quezada@guayas.gob.ec>

 1 archivo adjunto (201 KB)

Agaradecimiento y propuesta de incorporación a la Red Time Use Initiative y participación en la Time Use Week\_ MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO - Outlook.pdf;

Glenda, Alexis, Antonio:

Les informo que han sido designados para acompañarme como parte de la comitiva oficial en el evento de Incorporación a la Red Time Use Initiative - Time Use Week, que se llevará a cabo en Barcelona, España, del 13 al 15 de octubre de 2025.

La fecha de salida está programada para el 11 de octubre de 2025, considerando la diferencia horaria con España y el tiempo requerido para los traslados, tener en cuenta este detalle para la adecuada planificación del viaje y participación en las actividades.

Atentamente,

**PREFECTURA  
CIUDADANA  
DEL GUAYAS**



**Marcela Aguiñaga Vallejo**

Prefecta del Guayas.

Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar

Teléf.: 2511677 Ext.: 112 M.: 0992634558

Email: [marcela.aguinaga@guayas.gob.ec](mailto:marcela.aguinaga@guayas.gob.ec)





FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG

SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN Resolución Nro. PCG-PG-2025-0041-R	FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa) 08-10-2025
------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

REQUERIMIENTO

VIATICOS	X	MOVILIZACIONES	X	SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACION	X
----------	---	----------------	---	---------------	---	--------------	---

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA		CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR SECRETARIA PARTICULAR	
CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION BARCELONA, ESPAÑA		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR PREFECTURA	
FECHA DE SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA DE SALIDA (hh:mm)	FECHA DE LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA DE LLEGADA (hh:mm)
11-10-2025	18:30	15-10-2025	17H00

**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION**  
 Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
 Glenda Apolonia Hungria Cortez  
 Alexis Alberto Crow Sghirla  
 Diego Antonio Reina Crespin

**Agenda: Lunes 13 de octubre de 2025**  
**TIME USE WEEK 2025**  
**Acompañamiento jornada de Conferencias**

**TEMAS**  
 09h30: Inauguración Institucional - Conversación Inaugural  
 10h15: Conversación inaugural: El derecho al tiempo en la era de la inteligencia artificial.  
 11h00: Pausa Café  
 11h30: Mesa Redonda: El derecho al tiempo el 2050.  
 12h30: Proyección del documental  
 12h40: Experiencias prácticas: Implementando la IA para mejorar el derecho al tiempo  
 13h00: Sesión inspiradora: Políticas de tiempos que mejoran la vida.  
 15h00: Talleres y sesiones prácticas  
 16h00: Novedades en los datos de usos del tiempo en Europa. ¿Qué dicen los primeros datos de la nueva oleada post-covid?  
 17h00: ¿Nuevos tiempos de trabajo en los cuidados y el hogar?. Continuidades, cambios y resistencias en las desigualdades de género.  
 18h00: Fin de la jornada  
 Lugar: Paraninf de la Diputació de Barcelona (también llamado de l'Escola Industrial). Carrer del Comte d'Urgell, 187, 08036 Barcelona

**Agenda: Martes 14 de octubre de 2025**  
**Acompañamiento jornada de Conferencias**

**TEMAS**  
 13h30: Almuerzo de networking  
 14h30: Palabras de Bienvenida sobre el estado de las políticas del tiempo en el mundo  
 14h41: Apertura a los nuevos miembros  
 14h42: Participación de la Prefecta Marcela Aguiñaga / Representante de Prefectura del Guayas. Respondiendo preguntas ¿Por qué su institución decidió unirse a la Red?  
 14h54: Cede la Palabra a Bogotá  
 14h55: Resumen de las políticas de Bogotá, capital Mundial del Tiempo 2025  
 15h05: Cede la Palabra al miembro del Comité Ejecutivo  
 15h06: Resumen de actividades para 2025.  
 15h16 -15h5: Intervención de los miembros invitados  
 15h46: Espacio participativo para comentarios y sugerencias  
 16h26: Concluye el espacio participativo y clausura de Asamblea  
 Lugar: Edificio MediaTIC, 2ª planta (el espacio se llama "Espai LIDERA"). Se encuentra ubicado en calle Roc Boronat 117, Barcelona.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECH A dd-mm-aa	HORA hh:mm	FECH A dd-mm-aa	HORA hh:mm
AÉREO	KLM	Guayaquil - Amsterdam	11-10-2025	18:30	12-10-2025	13:10
AÉREO	KLM	Amsterdam - Barcelona	12-10-2025	14:15	12-10-2025	16:25
AÉREO	KLM	Barcelona - Amsterdam	15-10-2025	06:20	15-10-2025	08:40
AÉREO	KLM	Amsterdam - Guayaquil	15-10-2025	10:15	15-10-2025	17:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

TIPO DE CUENTA AHORROS	NO. DE CUENTA 12015134739	NOMBRE DEL BANCO PRODUBANCO
---------------------------	------------------------------	--------------------------------

<b>FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE</b>  Firmado electrónicamente por: <b>GLENDA APOLONIA HUNGRIA CORTEZ</b> Validar únicamente con FirmaEC	<b>FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE</b>  Firmado electrónicamente por: <b>MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO</b> Validar únicamente con FirmaEC
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOMBRE: HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA	NOMBRE: AGUINAGA VALLEJO MARCELA PAOLA
----------------------------------------	----------------------------------------

MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO

<b>FIRMA MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO</b>  Firmado electrónicamente por: <b>MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO</b> Validar únicamente con FirmaEC	NOT A: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.  * De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes * El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.  Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máxi mas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxi ma Autoridad o su Delegado.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOMBRE: AGUINAGA VALLEJO MARCELA PAOLA

**FORMULARIO No. SSI-002-DPTH-GPG  
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN Resolución Nro. PCG-PG-2025-0041-R	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 20-10-2025
------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------

DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR Hungria Cortez Glenda Apolonia	CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR Secretaria Particular
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Barcelona, España	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL SERVIDOR Prefectura
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL Marcela Paola Aguiñaga Vallejo Glenda Apolonia Hungria Cortez Alexis Alberto Crow Sghirla Diego Antonio Reina Crespín	

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS.**

Las actividades a realizar son:


- Coordinar la agenda de la Prefecta para el Time Use Initiative.
- Alinear la comunicación con la agenda de eventos y actividades de Time Use Initiative.
- Supervisar la producción de materiales audiovisuales.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA <small>dd-mm-aaa</small>	11/10/25	15/10/25	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA <small>hh:mm</small>	21:30	17:00	
Hora Inicio de Labores el día de retorno		08:00	

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE <small>(Aéreo, terrestre, otros)</small>	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>	FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL0751 KL1517	Guayaquil-Amsterdam Amsterdam-Barcelona	11-10-2025	21h30	11-10-2025	22h35
			12-10-2025	20h07	12-10-2025	22h45
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL1510 KL0755	Amsterdam-Barcelona Guayaquil-Amsterdam	15-10-2025	05h50	15-10-2025	08h40
			15-10-2025	09:34	15-10-2025	17h00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

**OBSERVACIONES**

<p align="center"><b>FIRMA SERVIDOR COMISIONADO</b></p>  <p>Firmado electrónicamente por: <b>GLEND A APOLONIA HUNGRIA CORTEZ</b> Validar únicamente con FirmaEC</p>	<p align="center"><b>NOTA</b></p> <p>El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicio institucionales sea superior al días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado</p>
<p align="center"><b>NOMBRE DEL SERVIDOR COMISIONADO</b></p> <p>NOMBRE:HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA</p>	

**FIRMAS DE APROBACION**

<p align="center"><b>RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b></p>  <p>Firmado electrónicamente por: <b>MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO</b> Validar únicamente con FirmaEC</p> <p align="center"><b>NOMBRE: AGUÍÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA</b></p>	<p align="center"><b>MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO</b></p>  <p>Firmado electrónicamente por: <b>MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO</b> Validar únicamente con FirmaEC</p> <p>NOMBRE:</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Dirección Financiera

**INFORME DE CONTROL PREVIO**

TRAMITE No:	<b>SOLICITUD DE PAGO 2025-02602</b>	PERIODO:	DEL 11 AL 15 DE OCTUBRE DE 2025- FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG
CONTRATO No:	XXXX	PROCESO:	XXXX
BENEFICIARIO	HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA	CÉDULA:	0929840718
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	SOLICITUD DE PAGO No. 2025-02602 OR VIAJE AL EXTERIOR - BARCELONA ESPAÑA.		

VALOR	Base 0% o Exenta de IVA		Base Imponible 15% de IVA	Subtotal	15% IVA	Total
		\$	1.228,40		1.228,40	\$ -
DESCUENTOS	% RETENCIÓN FUENTE 1			0,00%	\$ -	\$ -
	% RETENCIÓN FUENTE 2			0,00%		
	% RETENCIÓN IVA			0,00%	\$ -	\$ -
	% DE ANTICIPO				AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	\$ 1.228,40
	MULTAS (xxx DÍAS DE MORA)		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO			\$ -
	REAJUSTE NEGATIVO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO			\$ -
	OTRO DESCUENTO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO			
<b>TOTAL NETO A PAGAR</b>						<b>\$ -</b>

**HABILITANTES PARA PAGO DE VIATICOS**

DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS	DOC. ELECTRÓNICO	DOC. FÍSICA (SI)	NO	N/A	OFICIO Y/O MEMORANDO
Memorando dirigido al Directo/a Financiero/a, autorizando la comisión de servicios institucionales y solicitando el anticipo del viático.	X				SOLICITUD DE PAGO 2025-02602 -Hungria Cortez Glenda Apolonia
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-001-DPTH-GPG.	X				FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG DEL 08/10/2025 SUSCRITO POR EL SERVIDOR (GLENDA HUNGRIA) Y APROBADO POR LA PREFECTA MARCELA AGUIÑAGA
Adjuntar invitación en caso de curso, seminario o taller de capacitación.	X				CORREO ELECTRONICO DE Vicens Antoni del 24-09-2025 (Invitación - Agradecimiento y propuesta de incorporación a la Red Time Use Initiative y participació)
Resolución de la Máxima autoridad o su delegado la autorización para la comisión de servicios al exterior (Aplica para viáticos al exterior)	X				Resolución Nro. PCG-PG-2025-0041-R DEL 08 de Octubre de 2025. SUSCRITO POR Marcela Paola Aguiñaga Vallejo PREFECTA DEL GUAYAS RESUELVO: Artículo 1.- Autorizar los servicios profesionales en el exterior, incluidos los gastos por pasajes,viáticos, subsistencia y movilización de la servidora Glenda Apolonia Hungria Cortez, para que, asista por delegación de la Máxima Autoridad a la Red Time Use Initiative y en la Time Use Week, en la ciudad de Barcelona, España del 11 al 15 de octubre de 2025, considerando la diferencia horaria y el tiempo recorrido para traslados
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-002-DPTH-GPG.	X				Formulario No SSI-002-DPTH-GPG-con evidencia Fotografica
Demás documentos citados dentro del expediente del trámite	X				CORREO ELECTRONICO DE Desde MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO DEL 06-10-2025 (Comitiva - Red Time Use Initiative y participación en la Time Use Week.pdf)

NOTAS ACLARATORIAS:



TRAMITE No:	<b>SOLICITUD DE PAGO 2025-02602</b>	PERIODO:	DEL 11 AL 15 DE OCTUBRE DE 2025- FORMULARIO No. SSI-001-DPTH- GPG
CONTRATO No:	XXXX	PROCESO:	XXXX
BENEFICIARIO	HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA	CÉDULA:	0929840718
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	SOLICITUD DE PAGO No. 2025-02602 OR VIAJE AL EXTERIOR - BARCELONA ESPAÑA.		

Agaradecimiento y propuesta de incorporación a la Red Time Use Initiative y participación en la Time Use Week

Desde Vicens Vicens, Antoni <antoni.vicens@gencat.cat>  
 Fecha Mié 24/09/2025 13:29  
 Para MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO <marcela.aguinaga@guayas.gob.ec>  
 CC GLENDA HUNGRIA CORTEZ <glenda.hungria@guayas.gob.ec>; martajunque <martajunque@timeuse.barcelona>

1 archivo adjunto (139 KB)  
 Terms Conditions for travel services-external travelers-GDPR (XV).pdf

Estimada prefecta, querida Marcela,

Espero que este mensaje te encuentre muy bien. Me alegra saludarte de nuevo y aprovecho la ocasión para presentarte a Marta Junqué, directora de la Time Use Initiative, a quien agradezco el gran impulso en la articulación y coordinación de la [Red de Gobiernos Locales y Regionales por las Políticas del Tiempo](#).

Te escribo para compartir mi satisfacción por los progresos que nos comentaste en Guayas, especialmente en lo referente a la manzana del cuidado de personas con discapacidad y la panadería comunitaria. Me parece un referente valioso que puede inspirar a otros gobiernos locales y regionales, y por ello expliqué los avances del territorio en una reunión ayer con la directora de cuidados del Ministerio de la Igualdad de la República de Colombia, con quien te pondré en contacto.

Por otro lado, querría compartirti una propuesta que ya he podido comentar con Glenda Hungría, para explorar cómo podríamos reforzar la colaboración con la Red más allá de tu participación en el evento enmarcado en la [Capitalidad Mundial de las Políticas del Tiempo de Bogotá](#) del pasado lunes.

RESOLUCIÓN:

**Artículo 1.-** Autorizar los servicios profesionales en el exterior, incluidos los gastos por pasajes, viáticos, subsistencia y movilización de la servidora **Glenda Apolonia Hungria Cortez**, para que, asiste por delegación de la Máxima Autoridad a la Red Time Use Initiative y en la Time Use Week, en la ciudad de Barcelona, España del 11 al 15 de octubre de 2025, considerando la diferencia horaria y el tiempo requerido para trasladarse.

**Artículo 2.-** Autorizar el pago de la adquisición de pasajes, pago de viáticos y subsistencias al exterior del 11 al 15 de octubre de 2025, de la profesional delegada en el presente acto, dentro de los límites y parámetros establecidos en la Ley y, en la normativa secundaria emitida por el Ministerio del Trabajo.

**Artículo 3.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Direcciones Administrativa, de Talento Humano y Financiera a fin de implementar la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, en perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial de esta Prefectura Provincial.

**Artículo 5.-** Disponer a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – TICSI, la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Prefectura del Guayas.

Dado y firmado en el Despacho de la señora Prefecta Provincial.

4 / 5

del Guayas, en Registro: 106, Guayaquil 09053. Contacto: +593-4-231-9677 www.guayas.gob.ec

Prefectura del Guayas

Marcela Paola Aguinaga Vallejo  
PREFECTA DEL GUAYAS

TRANSPORTE UTILIZADO		SALIDA		LLEGADA		
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KLM791 KLM791	Guayaquil-Amsterdam	11-10-2025	21h30	11-10-2025	22h35
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KLM1510 KLM793	Amsterdam-Barcelona	12-10-2025	20h07	12-10-2025	22h45
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KLM1510 KLM793	Amsterdam-Barcelona	15-10-2025	05h50	15-10-2025	08h40
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KLM1510 KLM793	Guayaquil-Amsterdam	15-10-2025	09:34	15-10-2025	17h00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

**OBSERVACIONES**

FIRMA SERVIDOR COMISIONADO

NOMBRE DEL SERVIDOR COMISIONADO  
 NOMBRE: HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA

El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior a los días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

**FIRMAS DE APROBACION**

RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO

NOMBRE: AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA

MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO

NOMBRE:

**NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO:** 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Eticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 403-08 Control Previo al Pago; Art 41. Ordenes Superiores.

FIRMA:	 VERÓNICA PLAZA	 VERÓNICA BERRUZ
SERVIDOR PUBLICO:	ANALISTA ASIGNADA AL PROCESO	ESPECIALISTA CONTABLE (´E)
FECHA DE TRAMITE:	28-nov.-2025	28-nov.-2025



**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA**

**LIQUIDACION DE VIATICOS, MOVILIZACION Y ALIMENTACION EXTERIOR**

**SOLICITUD DE LICENCIA CON REMUNERACIÓN**

**RESOLUCIÓN NRO.** CG-PG-2025-0041-R **FECHA:** 8-oct-25

**DESTINO** BARCELONA ESPAÑA **11 AL 15 DE OCTUBRE DE 2025**

**DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE**

LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SON:Y

- COORDINAR LA AGENDA DE LA PREFECTA PARA EL TIME USE INITIATIVE.
- ALINEAR LA COMUNICACIÓN CON LA AGENDA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE TIME USE INITIATIVE.
- SUPERVISAR LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES

**DE LOS VALORES PARA EL CÁLCULO**

REGLAMENTO DE VIÁTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL EXTERIOR  
PÚBLICOS AL EXTERIOR  
CAPÍTULO III

ART. 7.- DEL VALOR DE CÁLCULO.-ART. 7.- FORMA DE CÁLCULO DEL VIÁTICO EN EL EXTERIOR.- EL VALOR DEL VIÁTICO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO QUE SE DETALLA EN LA TABLA SIGUIENTE, POR EL COEFICIENTE RESPECTIVO QUE SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 8 DEL PRESENTE REGLAMENTO, VALOR QUE DEBERÁ SER MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE DÍAS LEGALMENTE AUTORIZADOS:

	ZONA A USD
A) DIGNATARIOS; B) SERVIDORES Y SERVIDORAS, AUTORIDADES NOMINADORAS, PRIMERAS Y SEGUNDAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN LOS GRADOS 8, 7 Y 6 DE LA ESCALA DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR;	\$220,00
C) SERVIDORES CON ROLES DE COORDINADORES DE UNIDADES O PROCESOS-SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 20 HASTA EL 15 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS	\$185,00
A) SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 14 HASTA EL 7 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS;	\$170,00

REGIÓN	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
EUROPA	BARCELONA ESPAÑA	1,66

DÍAS	ZONA A USD	COEFICIENTE	VALOR
4	\$185,00	1,66	\$ 1.228,40
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.228,40</b>

**PRE-LIQUIDACIÓN**

	PERSONAL	CARGO	VALOR
1	HUNGRÍA CORTEZ GLENDA APOLONIA	SECRETARIA PARTICULAR	\$ 1.228,40
<b>TOTAL PAGAR VIATICOS</b>			<b>\$ 1.228,40</b>
		<b>ANTICIPO</b>	<b>\$ 1.228,40</b>
		<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ -</b>

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernociando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

Art. 6.- De las subsistencias.- Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectuó el mismo día. El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

Art. 41.- Órdenes Superiores. Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objetar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insistiere por escrito, las cumplirán, pero la responsabilidad recaerá en el superior. Esta disposición se aplicará en armonía con lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Art. 8.- Coeficiente por país.- (Sustituido por el Art. Único del Acdo. MDT-2020-007, R.O. 140, 11-II-2020).- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, multiplicado por el "coeficiente de viático al exterior" del país al que viajan las y los servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados. El listado del "coeficiente de viático al exterior" será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas

Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior.- El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:  
a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y, b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.

Art. 16.- Restricción al pago de viáticos.- Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo. Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento. Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

Para los países que no se encuentren identificados dentro de esta lista, el coeficiente a aplicar corresponderá al del país cuya distancia geográficamente sea la más cercana; de existir varios países que cumplan esta condición, se deberá aplicar el del país con el menor coeficiente.



VERÓNICA PLAZA TOALA  
ANALISTA



ING. DAYANA AYALA  
RESPONSABLE DE CONT OPERATIVA Y TRIB



LCDO JOSHEP GONZÁLEZ  
SUBDIRECTOR CONTABLE  
APROBADO